Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

Jalisco

DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA DIRECTA
FORMATO DE SOLVENTACION

DATOS DE LA OBRA

ENTE PÚBLICO EJECUTOR: SEDER

CONTRATO O ACUERDO DE EJECUCIÓN: SEDER/DGIR/AD/024/12

CONTRATISTA: CONTRUCCIONES CALVEC, S.A DE C.V.

ORDEN DE TRABAJO: SDR-121/12

PROGRAMA: FAIS 2012

MUNICIPIO: EL ARENAL

LOCALIDAD: EL PANCHOTE

NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE EN CALLES DURAZNO, MANZANO, TORONJA, CIRUELO, NARANJO Y CENTRAL, LOCALIDAD EL PANCHOTE

DATOS DE LA OBSERVACION

No. DE ORDEN DE VERIFICACIÓN: 185/2014

FOLIO No. A-037/2015

FECHA ELAB. FOLIO: 29 de enero de 2015

No. DE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 380/DGVCO-DOD-RT/2015

FECHA DEL OFICIO: 29/01/2015

OBSERVACION APLICADA EN ESTIMACION Y/O MEMORIA: N/A

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS 2

OBSERVACIONES PECUNIARIAS

SOLVENTACION PECUNIARIA

MONTO SOLVENTADO

MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR $ -

No. SOLVENTADAS	No. DE PENDIENTES
2	0

STATUS

SE SOLVENTA FOLIO ADMINISTRATIVO

RESPUESTA DEL ENTE PÚBLICO VERIFICADO

No. DE OFICIO DE RESPUESTA:

FECHA DEL OFICIO:

FECHA DE RECIBIDO:

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

SIGNADO POR:

NOMBRE:

CARGO:

ANALISIS, EVALUACIÓN Y CONCLUSIÓN

Derivado de la revisión física y documental se determinaron diversos faltantes documentales en el expediente unitario de la obra, mismos que se notificaron oficialmente a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, se hizo en su momento la recomendación correctiva, **que deberá integrar los documentos faltantes al expediente único de obra**, así como la recomendación preventiva de que deberá incrementar la supervisión con el propósito de que en lo subsecuente se integren los documentos en el expediente.

Cabe hacer mención que la obra se encontró terminada y en operación adecuada, el recurso ejercido y comprobado, manifestando que los documentos que no se encontraron en su momento en el expediente de obra no interfirieron en su conclusión y operación de la misma; y al no haberse determinado daño al erario público ni tener conocimiento de queja alguna a la fecha de los beneficiarios; este OEC promueve la solventación respectiva.

ELABORÓ:

ARQ. ÁNGELA APARICIO COVARRUBIAS
AUDITOR DE OBRA

AUTORIZO

ING. RICARDO ALFONZO HERNÁNDEZ PADILLA
DIRECTOR DE ÁREA DE OBRA DIRECTA